

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Lunes, 8 de marzo de 1993

Núm. 53

SUMARIO

SECCION TERCERA

Junta de Castilla y León	Página
Anuncio de la Delegación Territorial del Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Soria notificando expediente sancionador de multa	929

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Administración Centro notificando a deudores de ignorado paradero	929-930
Anuncio de la Administración de Calatayud notificando a deudores de paradero desconocido	931

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Rectificación de la base séptima de las siguientes convocatorias:	
—Una plaza de ingeniero técnico industrial de Tráfico y Transportes	932
—Una plaza de ingeniero técnico industrial de Ingeniería Industrial	932
—Dos plazas de técnico auxiliar industrial	932

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	932-933
--	---------

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Autorizaciones de diversas líneas eléctricas	933-935
--	---------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	935-938
-------------------------------------	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	938
Juzgados de Primera Instancia	939-941
Juzgados de lo Social	941-943

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Calatayud	
Junta general ordinaria	943
Comunidad de Regantes de Miralbueno el Nuevo	
Junta general ordinaria	944
Comunidad de Regantes de Velilla de Jiloca	
Junta general extraordinaria	944
Comunidad de Regantes del Subperímetro Sub-21 de San Bartolomé, de Bardenas	
Convocando Junta general constituyente	944
Comunidad de Regantes núm. V de los Riegos de Bardenas	
Junta general ordinaria	944
Sindicato de Riegos del Canal de Tauste	
Junta general ordinaria	944

SECCION TERCERA

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE SORIA

Núm. 6.265

Habiéndose dictado resolución por la Jefatura de la Sección de Coordinación del Medio Natural, en virtud de expediente seguido con el número SO-67-92, contra don Narciso Jiménez García, con documento nacional de identidad número 17.723.844, por infracción a la Ley de Caza, cuyo último domicilio conocido era calle Valimaña, 24, de Zaragoza, y no habiendo sido posible llevar a efecto las pertinentes notificaciones, se efectúan conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al que finalice su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, haga efectiva la sanción impuesta de 5.000 pesetas, mediante ingreso en la cuenta "Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio-Tasas", número 3104.0700.1103000155, abierta en Caja Salamanca y Soria, dentro del plazo que estará comprendido, para las liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente, y para las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente, advirtiéndole que dejando transcurrir estos plazos sin haberlo efectuado se interesará su cobro por vía de apremio.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir en alzada ante la ilustrísima señora delegada territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otro que estime oportuno.

Soria, 27 de enero de 1993. — El jefe del Servicio Territorial, Manuel Melendo García-Serrano.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION CENTRO

Núm. 6.280

La jefa del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda pública, contra los deudores que al final se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por hallarse en paradero desconocido, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación se remiten al *Boletín Oficial de la Provincia* para que comparezcan por sí o por medio de representante en esa Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación se tendrán por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó con relación al mismo la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 25 de enero de 1993. — La jefa del Servicio, Amparo Mediel López.

Relación que se cita

Nombre, concepto, número de certificación e importe

- Agente número 001:
- Rolide, S. A. Segundo trimestre IRPF. 92-5958. 872.275.
 Rolide, S. A. Segundo trimestre IVA. 92-6164. 1.438.696.
 Rolide, S. A. Sanción tributaria. 92-6572. 30.000.
 Coordinadora Aragonesa, S. A. Multa, sanción gubernativa. 92-0365. 1.020.000.
 García Pelegrín, Angel. IVA, acto inspección. 92-6210. 1.116.292.
 Vela Marco, Adoración. Multa sanción gubernativa. 92-314. 600.120.
 Disco Aragón, S. A. Multa sanción gubernativa. 92-42. 540.000.
 Disco Aragón, S. A. Multa sanción gubernativa. 92-40. 600.000.
- Agente María-Jesús Sordo:
- Francisco-Javier Tresaco Navarro. Sucesiones 1991. C0200091500100261-1. 13.135.920.
 Touzani Mohamed. Licencia fiscal. Justificante 509210000080-E. 3.176.
- Agente 009:
- Aragonesa de Medicina y Urgencia, S. C. Intereses de demora. I-506009239403013223-0. 11.356.
 Chica Chica, Manuel. IRPF. I-506009110705000863-0. 40.640.
 García Sanjuán, José. Intereses de demora. I-506009239403015231-0. 40.753.
 García Sanjuán, José. Intereses de demora. I-506009239403015288-0. 7.758.
 Larrosa Rubio, Rosa-María. Sanción tributaria. I-506009139805036832-0. 2.400.
 Méndiz Aragonesa de Asfaltos, S. A. Sanción gubernativa. I-509179239930007643-0. 30.000.
 Méndiz Aragonesa de Asfaltos, S. A. Sanción gubernativa. I-509179239930007636-0. 30.000.
 Peiró Embid, Adolfo. Sanción gubernativa. I-5091692349930008260-0. 60.000.
 Ruiz Gregorio, Jovino. Sanción tributaria. I-50600913985037731-0. 6.000.
 Trifón, S. A. Sanción tributaria. I-506009139805037998-0. 6.000.
 Tiriti Fardani, S. A. Sanción tributaria. I-506009139805037959-0. 12.000.
 Tiriti Fardani, S. A. Sanción tributaria. I-506009139805037966-0. 24.000.
 Tiriti Fardani, S. A. Sanción tributaria. I-506009139805037941-0. 12.000.
 Tiriti Fardani, S. A. Sanción tributaria. I-506009139805037934-0. 6.000.
 Tiriti Fardani, S. A. Sanción tributaria. I-506009139805037927-0. 12.000.
- Agente 28:
- Inmobiliaria Sinc, S. A. A08748485. Transmisiones. 92-426. 1.166.510.
 Hostelera Aragonesa, S. A. A-50084854. IRPF, cuarto trimestre. 92-3607. 499.237.
 Transportes Cinco Villas, S. L. B-50028513. Actas de inspección. 509310000282-D. 355.963.
 Transportes Cinco Villas, S. L. B-50028513. Actas de inspección. 50931000283-X. 2.847.668.
 Sagilux, S. A. A-50318005. Impuesto de sociedades. 509310000294-R. 19.989.180.
 Sagilux, S. A. A-50318005. Impuesto de sociedades. 509310000292-Y. 5.829.444.
 Sagilux, S. A. A-50318005. IVA. 509310000293-V. 3.029.135.
 Este Informática A-50102029. Actas de inspección. 509310000286-Y. 3.033.202.
 Este Informática A-50102029. Actas de inspección. 509310000287-Q. 3.004.231.

Agente 019:

- Agro Sistemas España, S. A. Sanciones tributarias. 92-5172. 6.000.
 Barcenilla Revilla, Julián de. Sanciones tributarias. 92-5916. 6.000.
 Berdiplás, S. L. Sanciones tributarias. 92-3555. 30.000.
 Blasco Sancho, Ana-María. Sanciones tributarias. 92-5917. 6.000.
 Carlos Sebastián Romero y A. Agueras B, S. C. Sanciones tributarias. 92-5918. 2.400.
 Caviedes Inestrillas, María-Teresa. Sanciones tributarias. 92-3429. 12.000.
 Coamade Industrial, S. A. Sanciones gubernativas. 92-0268. 61.200.
 Cronidor, S. L. Sanciones tributarias. 92-3323. 30.000.
 Faivre Marc Franck. Sanciones gubernativas. 92-0786. 12.000.
 Gabinete de Proyectos Industriales y Agrono. Sanciones tributarias. 92-6971. 30.000.
 Gascón Marco, Belén. Sanciones tributarias. 92-5173. 6.000.
 Gascón Marco, Belén. Sanciones tributarias. 92-5174. 6.000.
 Gómez Cebrián, Eloísa. Intereses de demora. 92-5870. 2.592.
 Gómez Cebrián, Eloísa. Intereses de demora. 92-5871. 2.592.
 González Alvarez, José-Felipe. IRPF. 92-3593. 5.558.
 Heras Martínez, Pedro de las. IRPF. 92-3666. 19.307.
 Navarro Pemán, José-Carlos. Sanciones tributarias. 92-4144. 5.000.
 Peruga Cercos, Francisco. IRPF. 92-6095. 142.873.
 Recreativos Pancoper, S. L. IVA. 92-3164. 20.393.
 Rodrigo Calvo, Jesús. IRPF. 92-0784. 3.463.
 Thompson Anthony Ray. Licencia fiscal. 92-5854. 11.327.
 Urraca Piñeiro, Juan-Carlos. Sanciones tributarias. 92-3449. 12.000.
 Zubizarreta Artajo, Luis. Sanciones tributarias. 92-7004. 1.000.
 Gardeta Visús, Antonio. Sanciones tributarias. 90-3257. 2.400.
 Gardeta Visús, Antonio. IVA. 91-3703. 15.083.

Notificaciones

Núm. 9.748

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, período y cuota líquida

- Infracción simple — Presentar declaración negativa fuera de plazo
- 50000230-0. Pescados G. J. A. Zaragoza, S. L. Mercazaragoza, 10. Modelo 390, ejecución 1990 (OA). 15.000.
 50000182-6. López Arrazola, Gregorio. Miguel de Unamuno, 17. Modelo 130. Ejercicio 1991 (primer semestre). 5.000.
 50000183-7. López Arrazola, Gregorio. Miguel de Unamuno, 17. Modelo 101. Ejercicio 1990 (OA). 2.000.
 50000210-1. Mendoza Trell, Antonio S. Paseo Ribera, 2. Modelo 390. Ejercicio 1990 (OA). 10.000.
 50000224-4. Pastor Atienza, Fernando. Estación, 13. Modelo 300. Ejercicio 1991 (cuarto trimestre). 2.000.
 50000067-1. Díaz Gabarre, Benjamín. Avenida de Cataluña, 10. Modelo 101, ejercicio 1990 (OA). 5.000.
 50000095-7. Fuertes Cebollada, Cristina. Sixto Celorrio, 2. Modelo 300. Ejercicio 1991 (segundo trimestre). 5.000.
 50000026-4. Bailo Cortés, Pedro A. Pablo Iglesias, 28. Modelo 390. Ejercicio 1990 (OA). 15.000.
 50000274-0. Transportes Monrós Aragón, S. A. Albert Einstein, 17. Modelo 300. Ejercicio 1991 (segundo trimestre). 5.000.
 50000273-0. Transportes Monrós Aragón, S. A. Albert Einstein, 17. Modelo 300. Ejercicio 1991 (primer trimestre). 5.000.
 50000272-8. Transportes Monrós Aragón, S. A. Albert Einstein, 17. Modelo 110. Ejercicio 1991 (segundo trimestre). 5.000.
 50000271-7. Transportes Monrós Aragón, S. A. Albert Einstein, 17. Modelo 110. Ejercicio 1991 (primer trimestre). 5.000.
 50000260-7. Sistemas y Aplicac. Seguridad. Poeta María Zambrano, 6. Modelo 300. Ejercicio 1990 (cuarto trimestre). 10.000.
 50000202-4. Martínez Reina, José. Cineasta Aznar, 21. Modelo 300. Ejercicio 1991 (primer trimestre). 5.000.
 50000174-9. Legaz Labari, Miguel. Julio Cortázar, 21. Modelo 390. Ejercicio 1990 (OA). 10.000.
 50000172-7. Latorre Sainz, Ernesto. Virginia Woolf. Modelo 300. Ejercicio 1991 (tercer trimestre). 5.000.
 50000169-4. Lanaspas-Saleta Frutas, S. C. Pablo Iglesias, 22. Modelo 300. Ejercicio 1991 (tercer trimestre). 2.000.
 50000168-3. Lanaspas-Saleta Frutas, S. C. Pablo Iglesias, 22. Modelo 300. Ejercicio 1991 (segundo trimestre). 5.000.

- 50000167-2. Lanaspá-Saleta Frutas, S. C. Pablo Iglesias, 22. Modelo 300. Ejercicio 1991 (primer trimestre). 5.000.
- 50000150-7. Igoa Aldaya, M. Teresa. Mariana Pineda, 18. Modelo 300. Ejercicio 1991 (segundo trimestre). 5.000.
- 50000149-6. Ibáñez Maella, Teodora. Mariana Pineda, 14. Modelo 130. Ejercicio 1991 (primer trimestre). 2.000.
- 50000141-9. Gúrpegui Lasheras, Segundo A. Valle Oza, 5. Modelo 100. Ejercicio 1990 (OA). 2.000.
- 50000131-0. González Romea, Miguel-Angel. Movera, 12. Modelo 300. Ejercicio 1991 (tercer trimestre). 5.000.
- 50000129-8. Godoy Osta, Luis-Ignacio. Poeta Ildefonso M. Gil, 18. Modelo 130. Ejercicio 1991 (primer semestre). 5.000.
- 50000128-7. Godoy Osta, Luis-Ignacio. Poeta Ildefonso M. Gil, 18. Modelo 300. Ejercicio 1991 (primer trimestre). 5.000.
- 50000127-6. Godoy Osta, Luis-Ignacio. Poeta Ildefonso M. Gil, 18. Modelo 300, ejercicio 1991 (segundo trimestre). 5.000.
- 50000126-5. Godoy Osta, Luis-Ignacio. Poeta Ildefonso M. Gil, 18. Modelo 300. Ejercicio 1991 (tercer trimestre). 2.000.
- 50000124-3. Godés Casaos, M. Nela. Barrio Movera, 145. Modelo 100. Ejercicio 1990 (OA). 2.000.
- 50000097-9. Gabarre Hernández, Juan A. Margarita Xirgu, 24. Modelo 130. Ejercicio 1991 (primer semestre). 5.000.
- 50000099-0. Galdeano Naya, Esther. Avenida Salvador Allende, 9. Modelo 390. Ejercicio 1990 (OA). 15.000.
- 50000001-8. Bueno Aladrén, Ignacio. Múgica Láinez, 6. Modelo 391. Ejercicio 1990 (OA). 10.000.
- 50000056-1. Clos Grima, Javier. José María Matheu, 3. Modelo 390. Ejercicio 1990 (OA). 15.000.
- 50000061-6. Correa Fernández, M. Carmen. Somport Park, 42, chalet. Modelo 390. Ejercicio 1990 (OA). 25.000.
- 50000065-0. Dávila Hidalgo, M. Carmen. Pano y Ruata, 9. Modelo 390. Ejercicio 1990 (OA). 15.000.
- 50000066-0. Dávila Hidalgo, M. Carmen. Pano y Ruata, 9. Modelo 300. Ejercicio 1990 (tercer trimestre). 5.000.
- 50000068-2. Díaz Hernández, M. Pilar. Estación, 8. Modelo 130. Ejercicio 1991 (primer semestre). 5.000.
- 50000069-3. Díaz Hernández, M. Pilar. Estación, 8. Modelo 300. Ejercicio 1991 (tercer trimestre). 2.000.
- 50000090-2. Fernández García, José M. Poeta León Felipe, 5. Modelo 300. Ejercicio 1991 (segundo trimestre). 2.000.
- 50000039-6. Boira Ramo, Jesús-Angel. Pintor Viola, 14. Modelo 300. Ejercicio 1991 (cuarto trimestre). 2.000.
- 50000018-7. Archanco Ríos, M. Carmen. Castelví, 6. Modelo 130. Ejercicio 1991 (segundo trimestre). 2.000.
- 50000017-6. Archanco Ríos, M. Carmen. Castelví, 6. Modelo 130. Ejercicio 1991 (primer trimestre). 5.000.
- 50000011-0. Almarcegui Morera, Antonio. Augusto Bébel, 13. Modelo 130. Ejercicio 1991 (segundo trimestre). 2.000.
- 50000007-7. Adán Millán, Angel. Juanito Pardo, 6. Modelo 101. Ejercicio 1990 (OA). 2.000.
- Infracción simple — No atender requerimiento único en tiempo y forma
- 50000143-0. Heredia Gil, Mario-Antonio. Barrio de Santa Isabel. Ejercicio 1990 (cuarto trimestre). 25.000.
- 0201347-7. Cintora Córdoba, Antonio. Martínez Soria, 5. Ejercicio 1990 (cuarto trimestre). 25.000.
- Infracción simple — No atender requerimiento por documentación incompleta en tiempo y forma
- 50000121-0. Germán Laguna, Susana. Oeste, Santa Isabel 10. Modelo 100. Ejercicio 1990 (OA). 10.000.
- Infracción simple — Presentar fuera de plazo declaración previo requerimiento de la Administración
- 50000125-4. Godés Gimeno, Tomás. Barrio de Movera, 145. Modelo 390. Ejercicio 1990 (OA). 25.000.
- 50000096-8. Fuertes Ruiz, M. Isabel. Julio Cortázar, 21. Modelo 390. Ejercicio 1990 (OA). 25.000.
- Infracción grave — Ingreso fuera de plazo previo requerimiento de la Administración
- 50000116-6. García Ortega, Pedro. Zalmedina, 4. Modelo 130. Ejercicio 1991 (primer semestre). 33.371.
- 50000229-9. Pescados G. J. A. Zaragoza, S. L. Mercazaragoza, 10. Modelo 200. Ejercicio 1989 (OA). 1.256.927.
- Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el

citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de la AEAT y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o en su caso del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 16 de febrero de 1993. — El administrador de la Agencia, Miguel Monreal Rigabert.

ADMINISTRACION DE CALATAYUD

Negociado de notificaciones

Núm. 6.516

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio que seguidamente se cita, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida

50000004-9. Aragonesa de Ceras, S. A. Fernández Ardavín, sin número, Calatayud. Declaración negativa fuera de plazo previo requerimiento, modelo 110, ejercicio 1991 (primer trimestre). 20.000.

50000005-0. Aragonesa de Ceras, S. A. Fernández Ardavín, sin número, Calatayud. Declaración negativa fuera de plazo previo requerimiento, modelo 110, ejercicio 1991 (segundo trimestre). 20.000.

50000003-8. Aragonesa de Ceras, S. A. Fernández Ardavín, sin número, Calatayud. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 110, ejercicio 1991 (tercer trimestre). 2.000.

398-0500055-1. Cal Arranz, Sofía de la. Paseo de San Nicolás de Francia, número 3, Calatayud. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1990 (tercer trimestre). 5.000.

398-0500054-4. Cal Arranz, Sofía de la. Paseo de San Nicolás de Francia, número 3, Calatayud. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 130, ejercicio 1990 (cuarto trimestre). 2.000.

30000017-2. Construcciones Hilario Sánchez, S. L. José Llanas, 1, Calatayud. Paralela de IVA a ingresar, ejercicio 1991-OA. 2.187.012.

398-0500058-3. Doñágueda Lafuente, José-Antonio. Avenida de San Francisco, 8, Calatayud. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 130, ejercicio 1990 (segundo semestre). 5.000.

50000033-5. Gálvez Tomás, José-Luis. Paseo de Sixto Celorrio, 16, Calatayud. Ingreso fuera de plazo previo requerimiento, modelo 300, ejercicio 1991 (primer trimestre). 21.795.

50000034-6. Gálvez Tomás, José-Luis. Paseo de Sixto Celorrio, 16, Calatayud. Ingreso fuera de plazo previo requerimiento, modelo 300, ejercicio 1991 (segundo trimestre). 12.615.

50000035-7. Gálvez Tomás, José-Luis. Paseo de Sixto Celorrio, 16, Calatayud. Ingreso fuera de plazo previo requerimiento, modelo 300, ejercicio 1990 (cuarto trimestre). 18.290.

398-200879-2. Gil Carrera, Hernando. Blas de Ubide, 2, Calatayud. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 130, ejercicio 1991 (segundo trimestre). 5.000.

398-0500063-3. Herrero Monreal, Fernando. Dato, 89, Calatayud. No atender requerimiento integral, ejercicio 1990 (segundo trimestre). 25.000.

398-200829-0. Herrero Monreal, Fernando. Dato, 89, Calatayud. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1990 (tercer trimestre). 5.000.

398-200830-1. Herrero Monreal, Fernando. Dato, 89, Calatayud. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1990 (cuarto trimestre). 5.000.

398-200828-3. Herrero Monreal, Fernando. Dato, 89, Calatayud. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1991 (primer trimestre). 2.000.

398-200652-8. Horcajo Escobar, Ramón. Dato, 65, Calatayud. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 110, ejercicio 1991 (segundo trimestre). 5.000.

398-0500066-5. Marquina Lázaro, Arturo. Avenida General Mola, 7, Calatayud. No atender requerimiento integral, ejercicio 1990 (segundo trimestre). 25.000.

50000064-3. Olympia Bilibis, S. L. Paseo Cortes de Aragón, 22, Calatayud. Diferencia entre justificante de ingreso y cantidad a ingresar, modelo 110, ejercicio 1990 (OA). 29.878.

398-200585-3. Proínto, S. L. Plaza de San Marcos, 5, Calatayud. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 201, ejercicio 1989 (OA). 5.000.

398-300586-0. Proínto, S. L. Plaza de San Marcos, 5, Calatayud. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1991 (segundo trimestre). 2.000.

398-200933-9. Rams Sánchez, Jesús. Avenida del Calvario, 1, Illueca. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 101, ejercicio 1990 (OA). 5.000.

398-0500020-6. Ruiz Cortés, José-Luis. Castillo, sin número, Jaraba. No atender primer requerimiento por documentación incompleta, modelo 190, ejercicio 1989 (OA). 10.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacer mediante el impreso de abonar en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termine en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de la AEAT y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Calatayud, 3 de febrero de 1993. — El administrador de la Agencia, Alberto Sánchez Ruiz.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 12.089

La M. I. Alcaldía-Presidencia, por resolución de fecha 26 de febrero de 1993, procedió a rectificar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de una plaza de ingeniero técnico industrial de Tráfico y Transportes de este Excmo. Ayuntamiento, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 29 de agosto de 1992, debido a error material en su base séptima, párrafo primero, y según lo establecido en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Así, el mencionado párrafo de la base séptima de la convocatoria deberá quedar como sigue:

«Séptima. Forma de calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán separada e independientemente por el tribunal de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente.»

Sirva el presente anuncio como rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de marzo de 1993. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 12.090

La M. I. Alcaldía-Presidencia, por resolución de fecha 26 de febrero de 1993, procedió a rectificar la convocatoria para la provisión, por el

procedimiento de oposición restringida, de una plaza de ingeniero técnico industrial de Ingeniería Industrial de este Excmo. Ayuntamiento, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 5 de septiembre de 1992, debido a error material en su base séptima, párrafo primero, y según lo establecido en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Así, el mencionado párrafo de la base séptima de la convocatoria deberá quedar como sigue:

«Séptima. Forma de calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán separada e independientemente por el tribunal de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente.»

Sirva el presente anuncio como rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de marzo de 1993. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 12.091

La M. I. Alcaldía-Presidencia, por resolución de fecha 26 de febrero de 1993, procedió a rectificar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de dos plazas de técnico auxiliar industrial de este Excmo. Ayuntamiento, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 5 de septiembre de 1992, debido a error material en su base séptima, párrafo primero, y según lo establecido en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Así, el mencionado párrafo de la base séptima de la convocatoria deberá quedar como sigue:

«Séptima. Forma de calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán separada e independientemente por el tribunal de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente.»

Sirva el presente anuncio como rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de marzo de 1993. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 8.337

Ha solicitado don Mariano Serrano Serrano licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de motocicletas en calle Monte Perdido, 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 8.338

Ha solicitado don Juan A. Cardenal Valdivieso, en representación de Cardenal Internacional, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de taller de planchado de ropa en calle Tomás Higuera, 23.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 8.340

Ha solicitado Bienvenido Gil, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de climatización nave en polígono Malpica-Santa Isabel, nave 100.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y

pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 8.341

Ha solicitado don J. M. Ferri Tessio de Costamagna licencia para instalación y funcionamiento de venta y manipulación de material óptico en paseo de Pamplona, 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 8.342

Ha solicitado don Eloy Abellán Pla, en representación de Ardedis, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de bricolaje en carretera de Madrid, kilómetro 314.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 8.343

Ha solicitado don Eloy Abellán Pla, en representación de Aragonesa del Barnizado, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de barnizado en carretera de Madrid, kilómetro 314.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 8.344

Ha solicitado Comunidad de propietarios de edificio Tío Jorge licencia para instalación y funcionamiento de garaje en calle Almadieros del Roncal, 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 8.345

Ha solicitado Angulo Manufacturas de la Madera, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de planta de almacenamiento, corte y manipulación de madera en polígono El Portazgo, bloque A, núm. 53.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 8.346

Ha solicitado don Luis A. Escusol Gilaberte licencia para instalación y funcionamiento de taller de fabricación de tapicería en calle Don Pedro de Luna, 57.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 8.347

Ha solicitado don José-Antonio Cifré Taus licencia para instalación y funcionamiento de obrador de pastelería en polígono Las Navas (calle Escorpio, 8).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 4.714

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 2 x 630 kVA en Zaragoza (AT 126-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, sito en Compromiso de Caspe, 91, del término municipal de Zaragoza, destinado a mejorar la calidad del servicio en la zona de influencia, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 7.322.848 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 2 x 630 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en sótano, con cuatro celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Celdas números 2 y 3 de acometida de cables, procedente de CT Rodrigo Rebolledo, 30 y CT Compromiso de Caspe, 46, con interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.

Celdas números 1 y 4 de protección y maniobra, con interruptor-seccionador de 24 kV y 200 A, con seccionador de puesta a tierra y fusibles de 100 A.

Zaragoza, 19 de enero de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 5.490

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 15 kV, en Zaragoza (AT 105-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, sita en Zaragoza, destinada a alimentar el CT camino de Pinseque, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 8.630.430 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea

Origen: LAMT a CT Escudero.

Término: CT camino de Pinseque.

Longitud: 460 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Simple.

Conductores: 3 x 1 x 95 mm² Al, 12-20 kV.

Zaragoza, 19 de enero de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 5.492

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea a 10 kV, en Zaragoza (AT 114-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea sita en calle Pomarón y avenida de las Torres, de Zaragoza, destinada a mejorar el suministro existente y atender nuevos suministros en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 2.129.638 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea

Origen: CT Pomarón y CT camino de las Torres, 18.

Término: CD Seguridad Social, en camino de las Torres.

Longitud: 110 metros.

Recorrido: Calle Pomarón y avenida de las Torres, del término municipal de Zaragoza.

Circuitos: Entrada y salida.

Conductores: 3 x 150 mm² Al.

Tensión: 10 kV.

Zaragoza, 19 de enero de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 5.493

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 630 kVA y su acometida a 15 kV, en Ateca (AT 153-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un CT de tipo interior y su acometida subterránea en Ateca, destinado a suministrar energía eléctrica por construcción de instalaciones, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 5.370.278 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en recinto de obra civil, con tres celdas metálicas con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Dos celdas de acometida de cable, con interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.

—Una celda de protección y maniobra, con interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, seccionador de puesta a tierra y fusibles APR.

—Un transformador de 630 kVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 34 metros de longitud, que derivará de LAMT CT Piscinas-CT núm. 5 Ateca, y estará formada por conductores 3 x 1 x 95 mm² Al, 12-20 kV, en zanja.

Zaragoza, 20 de enero de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 5.494

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea a 45 kV, de CH de Gelsa a la SET estación de bombeo, en el término municipal de Gelsa (AT 264-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Compañía Mediterránea de Energía, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 45 kV, sita en el término municipal de Gelsa (Zaragoza), destinada a interconectar la CH de Gelsa con la red de distribución de ERZ, S. A., a través de la SET estación de bombeo, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don José-María Sagasta Pellicer, con presupuesto de ejecución de 5.987.867 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Gelsa.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Central Hidroeléctrica de Gelsa.

Término: SET estación de bombeo.

Longitud: 1.083 metros.

Recorrido: Término municipal de Gelsa.

Tensión: 45 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-110.

Aposos: Metálicos.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 5.497

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 25 kVA y su acometida a 10 kV, para el oleoducto de CAMPSA, en el término municipal de Zaragoza (AT 301-91).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida aérea, situada junto a la carrera de acceso a Juslibol, desde la N-330, en el término municipal de Zaragoza, destinada a suministrar energía eléctrica a la estación de bombeo del oleoducto de CAMPSA, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 2.496.280 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 25 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con autoválvulas y un transformador trifásico de 25 kVA.

Acometida: Línea aérea trifásica, simple circuito, a 10 kV y 294 metros de longitud, que derivará de la línea SET Los Leones-Francisco Franco y estará formada por conductores LA-56, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 19 de enero de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 5.498

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 304-92.

Emplazamiento: Calle Piscis, 24, del barrio de Valdefierro, de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida, a 10 kV y 210 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

Presupuesto: 8.429.937 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

SECCION SEXTA

ALADRÉN

Núm. 11.051

Aprobados por esta Asamblea vecinal los pliegos de condiciones rectoras de la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento de pastos del monte consorciado que se detalla seguidamente, quedan expuestos al público por el plazo de ocho días hábiles a efectos de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas, procediendo simultáneamente a la convocatoria de la subasta del aprovechamiento.

Monte consorciado "Lastras-Valdecabrera", para 211 cabezas de ganado lanar, con una extensión de 221 hectáreas.

Período de disfrute: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993.

Importe: 8.749 pesetas, mejorables al alza.

La subasta tendrá lugar el lunes hábil siguiente a diez días contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la*

Provincia, a las 10.30 horas de la mañana, en el Ayuntamiento. Caso de que la subasta en esta primera convocatoria quedara desierta, se procederá a la adjudicación del aprovechamiento directamente.

Aladrén, 22 de febrero de 1993. — El alcalde.

BIOTA

Núm. 11.050

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 19 de febrero, aprobó inicialmente el presupuesto general municipal para 1993 que, equilibrado en sus estados de ingresos y gastos, asciende a 81.250.673 pesetas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mediante la presente publicación se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Biota, 22 de febrero de 1993. — El alcalde.

BUBIERCA

Núm. 11.054

Advertido error en el anuncio núm. 4.751, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* con fecha 9 de febrero de 1993, se procede a su corrección:

Donde dice "gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.712.398", debe decir "2.712.378".

Donde dice "enajenación de inversiones reales, 2.838.613", debe decir 2.785.057".

Bubierca, 22 de febrero de 1993. — El alcalde.

CASPE

Núm. 10.210

Explotaciones Bajo Aragón, S. A., ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de granja porcina en ciclo cerrado, con emplazamiento en camino Val de Escatrón, sin número, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 17 de febrero de 1993. — El alcalde.

CASTILISCAR

Núm. 11.044

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de febrero de 1993, el proyecto de delimitación de suelo urbano de Castiliscar (Zaragoza), redactado por las arquitectas doña María-Pilar y doña María-Dolores Sancho Marco, con arreglo al artículo 114.1 del Real Decreto legislativo núm. 1 de 1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante un mes, contado a partir de su publicación última en cualquiera de los "Boletines Oficiales" en los que se inserta, pudiendo todas las personas interesadas en el expediente examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Castiliscar, 23 de febrero de 1993. — El alcalde-presidente, José-Antonio Martínez Cortés.

CODOS

Núm. 10.444

Aprobado inicialmente el proyecto de delimitación de suelo urbano en Codos, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1993, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto legislativo núm. 1 de 1992, de 26 de junio) en su artículo 114-1, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo todas aquellas personas interesadas examinar el expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Codos, 17 de febrero de 1993. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 12.066

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 1 de febrero de 1993, acordó inicialmente aprobar el presupuesto general y la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 1993, acuerdos que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 265.864.000.
 2. Impuestos indirectos, 7.739.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 164.116.000.
 4. Transferencias corrientes, 240.619.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 178.105.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 80.500.000.
 7. Transferencias de capital, 352.750.000.
 8. Activos financieros, 8.577.000.
 9. Pasivos financieros, 204.651.000.
- Total ingresos, 1.502.921.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Gastos de personal, 411.371.000.
 2. Gastos en bienes y servicios, 252.905.000.
 3. Gastos financieros, 114.127.000.
 4. Transferencias corrientes, 48.157.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 655.387.000.
 7. Transferencias de capital, 423.000.
 9. Pasivos financieros, 20.551.000.
- Total gastos, 1.502.921.000 pesetas.

Plantilla de personal de esta entidad

Funcionarios de carrera

- A) Escala de habilitación de carácter nacional.
1. Subescala de Secretaría:
 - Un secretario, grupo A (vacante).
 2. Subescala de Intervención-Tesorería:
 - Un interventor, grupo A.
 - Un tesorero, grupo A (vacante).
- B) Escala de Administración general.
1. Subescala técnica:
 - Tres técnicos, grupo A.
 2. Subescala administrativa:
 - Nueve administrativos, grupo C (una vacante).
 3. Subescala auxiliar:
 - Siete auxiliares, grupo D.
 4. Subescala subalternos:
 - Tres ordenanzas, grupo E (una vacante).
- C) Escala de Administración especial.
1. Subescala técnica:
 - a) Técnicos superiores:
 - Un técnico sociocultural, grupo A (vacante)
 - b) Técnicos medios:
 - Un aparejador, grupo B.
 - Un perito agrícola, grupo B.
 - Un técnico de deportes, grupo B.
 - Un asistente social, grupo B.
 - c) Técnicos auxiliares:
 - Un adjunto a Servicios Técnicos, grupo C.
 2. Subescala servicios especiales:
 - a) Clase Policía local:
 - Un inspector, grupo C.
 - Un subinspector, grupo C (a extinguir).
 - Tres oficiales, grupo D.
 - Diecisiete policías, grupo D (una vacante).
 - a) Clase personal oficios:
 - Un capataz, grupo D.
 - Tres conductores, grupo D.
 - Dos fontaneros, grupo D.
 - Un oficial electricista, grupo D.
 - Un administrador del Matadero municipal, grupo D.
 - Cuatro oficiales del Matadero, grupo D.
 - Un encargado del Cementerio, grupo D.

Un oficial albañil, grupo D.
 Dos guardias monteros, grupo D.
 Quince operarios servicios múltiples, grupo E (dos vacantes).
 Una limpiadora, grupo E.

- c) Clase cometidos especiales:
 Un auxiliar de biblioteca, grupo D.

Personal laboral

—Personal laboral fijo:

Un conductor.
 Cinco limpiadoras.
 Dos operarios de deportes.
 Diecisiete operarios de servicios múltiples (dos vacantes).
 Cuatro auxiliares de servicios burocráticos (una vacante).
 Cinco plazas para ayuda a domicilio (vacantes)

—Personal laboral temporal:

Un profesor de esmaltes.
 Un profesor de pintura.
 Seis educadores adultos generalistas.
 Cinco educadores de adultos especialistas.
 Quince socorristas (vacantes).
 Un coordinador deportivo de barrios.
 Un animador deportivo.
 Un monitor deportivo.
 Ocho animadores-árbitros.
 Once operarios de servicios múltiples.

—Personal eventual:

Ninguno.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la antecitada Ley 39 de 1988, contra el presupuesto general se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ejea de los Caballeros, 25 de febrero de 1993. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

GALLUR

Núm. 10.454

Doña Mariana Gaspar Arilla solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a venta de objetos de regalo, con emplazamiento en calle Beato Agno, 15, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 18 de febrero de 1993. — El alcalde.

IBDES

Núm. 11.053

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 1993, la Ordenanza por la que se establece la tasa de fotocopidora y fax.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el objeto de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas, a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Ibdes, 22 de febrero de 1993. — El alcalde, Fernando Castejón Pasamar.

LA ZAIDA

Núm. 10.807

El Ayuntamiento de La Zaida ha aprobado definitivamente el siguiente acuerdo: Modificar la plantilla del Ayuntamiento eliminando de la misma la plaza de alguacil municipal como personal funcionario, incluyendo en su lugar una plaza de alguacil y servicios múltiples como personal laboral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Zaida, 18 de febrero de 1993. — El alcalde.

LECERA

Núm. 10.808

Habiendo transcurrido con exceso el período de información pública de treinta días desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 281, de fecha 7 de diciembre de 1992, cuya corrección de errores aparece en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 298, de fecha 29 de diciembre de 1992, del anuncio relativo a la aprobación provisional de la

modificación de la Ordenanza fiscal del precio público por suministro de agua potable a domicilio y de la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa de alcantarillado sin que durante dicho período se haya presentado reclamación alguna, han quedado elevadas a definitivas automáticamente dichas aprobaciones, hasta entonces provisionales, relativas a la modificación de las citadas ordenanzas fiscales de agua y alcantarillado a fecha de 29 de diciembre de 1992, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo tercero, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, por lo que se procede a publicar nuevamente su texto, entrando en vigor a partir del 1 de enero de 1993, de conformidad con lo dispuesto en los citados anuncios aparecidos en el *Boletín Oficial de la Provincia* los días 7 y 29 de diciembre de 1992.

Modificación del art. 5.º de la Ordenanza fiscal del precio público por suministro de agua potable a domicilio

- Art. 5.º El precio público se satisfará con arreglo a la siguiente tarifa...
3. Consumos domésticos: 30 pesetas el metro cúbico hasta 70 metros cúbicos y 50 pesetas el metro cúbico a partir de 70 metros cúbicos.
 4. Consumos industriales (entendiéndose como tales industrias, granjas y parideras en uso, talleres, bares, etc., con contador de agua diferente del de uso doméstico): 35 pesetas el metro cúbico.
 5. Otros consumos no domésticos ni industriales: 50 pesetas el metro cúbico a partir del primer metro cúbico.

Modificación del art. 5.º de la Ordenanza fiscal de la tasa de alcantarillado

Art. 5.º Cuota tributaria. — La cuota tributaria se exigirá en función de la siguiente tarifa: 1.000 pesetas anuales por vivienda, finca o local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lécera, 18 de febrero de 1993. — El alcalde, José Chavarría Poy.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE AGUAS CUARTE-CADRETE

Núm. 10.443

La Comisión Gestora ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 31.825.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Cuarde de Huerva, 19 de febrero de 1993. — El presidente.

NOMBREVILLA

Núm. 10.815

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, con fecha 27 de febrero de 1993, la imposición y ordenación del precio público por tránsito de ganados por las vías públicas, quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficinas los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

Nombrevilla, 27 de febrero de 1993. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 10.811

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión de 18 de febrero de 1993, el proyecto de reparcelación voluntaria de la unidad de actuación número 31 del Plan general de ordenación urbana para efectuar la distribución de beneficios y cargas de la urbanización de la referida unidad de actuación, a ejecutar por el sistema de cooperación, se expone al público el citado proyecto de reparcelación en las oficinas de Secretaría, junto con el expediente que se instruye al efecto, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado en dicho lugar por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 19 de febrero de 1993. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 10.812

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1993, el estudio de detalle de la ordenación de volúmenes del solar delimitado por la calle Cortes de Aragón, calle Reino de Aragón y avenida de la Paz, redactado a iniciativa de Ribercó, S. L., por el arquitecto don Javier Enciso Fernández, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con el expediente instruido al efecto, por un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de edificación en el solar delimitado por la calle Cortes de Aragón, calle Reino de Aragón y avenida de la Paz. Dicha suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva de este estudio de detalle, que deberá adoptarse en el plazo de tres meses a partir de la inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 19 de febrero de 1993. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 10.813

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1993, el proyecto modificado de pavimentación de prolongación calle Carmen, primera fase, redactado por el arquitecto municipal, con un presupuesto de 16.859.920 pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Tarazona, 19 de febrero de 1993. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 10.878

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1993, el proyecto de urbanización de la unidad de actuación número 44 del Plan general de ordenación urbana, instado por la sociedad Bloques y Casas, S. A. (BLOYCA, S. A.), redactado por el arquitecto don Emilio Pardo Sampedro, con un presupuesto de 11.529.766 pesetas, bajo las condiciones indicadas en dicho acuerdo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Tarazona, 19 de febrero de 1993. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 10.211

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1993, acordó llevar a cabo la contratación de las obras de ampliación de las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado desde la población de Santa Engracia hasta la industria Innovaciones Valgar, mediante la fórmula de contratación directa y con arreglo al pliego-tipo de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno corporativo en 14 de junio de 1988.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de diciembre.

Tauste, 15 de febrero de 1993. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahilla.

TAUSTE

Núm. 10.212

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1993, y en resolución de subasta pública convocada mediante sendos anuncios publicados en el "*Boletín Oficial de Aragón*" de 8 de enero de 1993 y *Boletín Oficial de la Provincia* de 22 de diciembre de 1992, aprobó la adjudicación definitiva de las obras de instalación eléctrica para alumbrado público en Santa Engracia y Sancho Abarca a don Luis Cuadra Gracia, en nombre y representación de Promel, S. A., con un importe de 10.971.463 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de diciembre.

Tauste, 15 de febrero de 1993. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahilla.

TAUSTE

Núm. 10.213

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1993, acordó llevar a cabo la contratación de las obras de urbanización del camino del Indio mediante la fórmula de contratación directa y con arreglo al pliego-tipo de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno corporativo en 14 de junio de 1988.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de diciembre.

Tauste, 15 de febrero de 1993. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahilla.

TAUSTE**Núm. 10.218**

Don Miguel-Angel Aznar Bayarte ha solicitado licencia para establecer la actividad de ampliación de granja porcina y creación de cebadero, con emplazamiento en paraje "Campo de Aviación", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 15 de febrero de 1993. — El alcalde.

TAUSTE**Núm. 10.452**

Don Daniel Bautista Pérez, en representación de Carpintería Cinco Villas, Sociedad Cooperativa, ha solicitado licencia para establecer la actividad de carpintería con emplazamiento en camino de las Viñas, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 18 de febrero de 1993. — El alcalde.

TAUSTE**Núm. 10.810**

En este Ayuntamiento de Tauste, Departamento de Estadística y Censos, se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio con referencia al 1 de enero de 1993.

Durante el citado plazo expositivo puede ser examinado el expediente por las personas que lo deseen a efectos de presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tauste, 22 de febrero de 1993. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

UTEBO**Núm. 11.045**

Don Pedro-María Argarate Larrañaga, en representación de Transportes Mandiola, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de agencia de transportes de mercancías por carretera, con emplazamiento en polígono San Ildefonso, nave 3, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 16 de febrero de 1993. — El alcalde.

UTEBO**Núm. 10.272**

Don Damien Deleplanque, en representación de Leroy Merlin, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de centro comercial de bricolaje con emplazamiento en carretera de Logroño, kilómetro 12,200, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 19 de febrero de 1993. — El alcalde.

UTEBO**Núm. 11.046**

Don Daniel Tabuenca Navarro, en representación de Fisons Ibérica, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación medicamentos, con emplazamiento en carretera de Logroño, kilómetro 13,300, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito,

que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 18 de febrero de 1993. — El alcalde.

UTEBO**Núm. 10.814**

La Comisión de Gobierno aprobó el proyecto para la canalización de acequia a su paso por la calle Manuel Candau, redactado por el aparejador municipal don Jesús Royo Guance, con un presupuesto total de 6.076.193 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utebo, 15 de febrero de 1993. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO**Núm. 11.048**

Ha solicitado don Mariano Arnedo Vela, en representación de Cocina's, licencia para la instalación de industria de carpintería de madera sita en polígono industrial San Isidro, nave 20, de Villanueva de Gállego.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Villanueva de Gállego, 19 de febrero de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL****Núm. 5.861**

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 36. — Ilustrísimos señores don José-Javier Solchaga Loitegui, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de enero de 1993. — Visto por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial el recurso de apelación interpuesto por los actores contra la sentencia dictada por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza en el juicio de menor cuantía número 322 de 1991, sobre cumplimiento de cláusula aprobada en convenio de suspensión de pagos, en el que son apelantes Pascual García Alcalá y su esposa, María del Carmen Alonso García; Juan Salas Gómez y su esposa, María-Encarnación García Ezquerro, todos mayores de edad y vecinos de Zaragoza, así como la entidad Manufacturas Salcedo, S. A., domiciliada en Cuarte de Huerva (Zaragoza), representados por la procuradora doña Concepción Pérez Ferrer y dirigidos por el letrado don Francisco García Carabantes, y apelados, Banco Español de Crédito, S. A., representada por la procuradora doña Pilar Cabeza Irigoyen y dirigida por el letrado don Mariano Gilaberte González; Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por el letrado don Alfonso Hernández Ibáñez; Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por el letrado don Francisco Iranzo Villacampa, y Banco Pastor, S. A., incomparecida en ambas instancias y declarada en rebeldía, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la representación de los actores, interpuesto contra la sentencia de fecha 27 de febrero de 1992, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, debemos confirmar y confirmamos el fallo absolutorio de la expresada resolución, aclarando que la materia objeto de esta litis es la validez y vigencia del inciso final de la cláusula cuarta del convenio aprobado en Junta de fecha 25 de septiembre de 1990, único extremo al que se extiende el efecto de cosa juzgada de la presente resolución, una vez gane firmeza. Se imponen las costas de esta alzada a los apelantes.»

Así resulta de su original, al que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, incomparecida en apelación, Banco Pastor, S. A., extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario, José-María Peláez Sainz. — Visto bueno: El presidente, José Javier Solchaga Loitegui.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 3****Núm. 8.277**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 276 de 1991-A, a instancia de Deutz Diter, S. A., representada por el procurador señor Juste Sánchez, siendo demandada Tritécnica, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una motoniveladora marca "Caterpillar", modelo 12-6. Valorada en 1.600.000 pesetas.

2. Un rodillo autopropulsado, marca "Lebrero", modelo "RAH 160". Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Total, 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa y tres.

El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 4.034****Cédula de notificación**

En autos de juicio de menor cuantía número 161 de 1992-A, instado por doña María Ciércoles Alloza y tres más, representados por el procurador señor Gállego, contra Tal y Tal, S. L., doña Eva-María y doña Susana Martín Arroyo, representadas éstas por el procurador señor Aznar Peribáñez, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha dictado resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 904. — En Zaragoza a 4 de noviembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los autos de juicio de menor cuantía número 161 de 1992-A, instados por doña María Ciércoles Alloza, don José García de Jalón, don Felipe Ciércoles Alloza y doña Manuela Balaguer Fabregat, representados por el procurador señor Gállego y asistido del letrado señor Blanco, contra doña Eva-María y doña Susana Martín Arroyo, representadas por el procurador señor Gállego y asistidas del letrado señor García, y contra Tal y Tal, S. L., declarada en rebeldía, sobre acción de condena, en los que aparecen y son de aplicación los siguientes...»

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la legal representación de doña María Ciércoles Alloza, don José García de Jalón, don Felipe Ciércoles Alloza y doña Manuela Balaguer Fabregat, debo condenar y condeno a doña Eva-María y doña Susana Martín Arroyo a que restituyan el cuarto de unos 6 metros cuadrados señalado en el plano que obra como documento 4 de la demanda a los demandantes, previo derribo de la edificación existente a costa de las demandadas.

Que desestimando, como desestimo, la demanda interpuesta contra Tal y Tal, S. L., debo absolver a ésta de la pretensión actora, con expresa condena a las demandadas doña Susana y doña Eva-María Martín Arroyo de las costas de esta litis, excepto las originadas por la codemandada Tal y Tal, S. L., que serán a cargo de la parte actora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Tal y Tal, S. L., haciéndole saber que contra esta sentencia puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 8.333**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 957 de 1992, sección B, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de

Cia. Mercantil Iglesias, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, contra Team, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una apisonadora con tractor, "Lebrero", modelo "Rahilee 160", de gas-oil. Valorada en 1.250.000 pesetas.

2. Una apisonadora con tractor "Lebrero", modelo "Rahile 120". Valorada en 900.000 pesetas.

Asciende la anterior valoración a la suma de 2.150.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 2 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder del depositario, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 8.278**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio núm. 68 de 1991-B, seguido a instancia de Supermercados Sabeco, S. A., contra Felicitas Salvador Aliacar y Francisco Gros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se

celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 25 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. — Casa en calle Santa Bárbara, 7, de la localidad de Fuentes de Ebro (Zaragoza). Tiene la casa un total de tres pisos con el firme, además de un corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 333, folio 119, finca 4.386-N. Valorada en 1.350.000 pesetas.

2. Urbana. — Casa que consta de planta baja y otra alzada, con corral en la parte posterior, sita en calle Sebastián Gállego, 13, de la localidad de Fuentes de Ebro. Tiene una extensión de 160 metros cuadrados, 85 de los cuales los ocupa la casa y los otros 75 metros cuadrados el corral, en el que hay cobertizos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 321, folio 226, finca 6.903. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo en partida "Juncas", del término de Fuentes de Ebro. Polígono 3, parcela 749. Tiene una extensión de 40 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 316, folio 97, finca 1.202. Valorada en 60.000 pesetas.

4. Rústica. — Campo de regadío en partida "Bardinas", del término de Fuentes de Ebro. Polígono 25, parcela 174. Tiene una extensión de 8 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 343, folio 171, finca 10.208. Valorada en 200.000 pesetas.

5. Rústica. — Campo de regadío en partida "Jacira", del término de Fuentes de Ebro. Polígono 7, parcela 87. Tiene una extensión de 13 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 343, folio 172, finca 10.209. Valorada en 350.000 pesetas.

6. Urbana. — Un tercio de casa sita en calle Horno, 1, de Fuentes de Ebro. La casa consta de tres pisos con el firme, además de corral. Todo tiene una extensión de 116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 321, folio 36, finca 9.526. Valorada en 1.000.000 pesetas.

7. Urbana. — Local comercial núm. 5 de las calles Mayor, Mar y Levante, edificio Maresto II, de Salou (Tarragona). Tiene una superficie de 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.325, folio 137, finca 33.159. Valorada en 2.610.000 pesetas.

8. Urbana. — Local comercial núm. 6 de las calles Mayor, Mar y Levante, edificio Maresto II, de Salou. Tiene una superficie de 34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.325, folio 139, finca 33.161. Valorada en 1.530.000 pesetas.

9. Urbana. — Vivienda letra H de la cuarta planta alta de la calle del Mar, número 13, de Salou. Tiene una superficie de 81,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.380, libro 390, finca 33.228. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Importe total de la valoración, 12.600.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 6.592

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 875 de 1992, promovido por la Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan-José Lapuente López y don Eduardo Lapuente López, en reclamación de 923.154 pesetas, he acordado citar de remate al demandado don Juan-José Lapuente López, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Santiago Sanz.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 11.083

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 900-C de 1992, promovidos a instancia de Barclays Bank, S. A. E., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra don Dionisio Benito Vázquez y doña Dolores Gutiérrez Sánchez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.369.878 pesetas, y por proveído del día de la fecha se ha acordado citar a los demandados a fin de que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 17 de marzo, a las 10.30 horas,

con los apercibimientos legales, y en segunda el día 18 de marzo, a las 10.30 horas, con los apercibimientos de que se les podrá tener por confesos caso de no comparecer a la práctica de la prueba de confesión judicial propuesta y articulada por la parte actora.

Y para que así conste y sirva de citación a los demandados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 11.739

En virtud de lo dispuesto en el ejecutivo, otros títulos, número 1.119 de 1991, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Juan-Matías Peña López, don Juan Peña Magallón y doña María-Isabel López Santacana, y habiéndose observado un error en el señalamiento de la tercera subasta, acordada en el procedimiento referenciado, y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 13 de noviembre de 1992, número 261, edicto número 65.248, por providencia del día de la fecha se ha rectificado el mismo, señalándose para dicha subasta el día 2 de abril próximo, a las 10.00 horas, en lugar del día 3 del mismo mes y hora.

Zaragoza, 18 de febrero de 1993. — La magistrada-jueza.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de emplazamiento

Núm. 4.428

Por estar así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de tercería de dominio número 577 de 1991, dimanante del juicio ejecutivo del mismo número, seguida a instancia de Merbeleasing, S. A., representada por el procurador señor Angulo, contra Tubos y Repuestos de Plásticos, S. A., y Riegos de Levante, S. L., por medio de la presente se emplaza a Riegos de Levante, S. L., cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el plazo de veinte días conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 4.435

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.508 de 1990, seguido en este Juzgado a instancia de Platorre, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra Jesús Díaz Díaz, por el presente se notifica a la esposa del demandado, María-Remedios Gutiérrez Martín, la existencia del procedimiento, así como el embargo efectuado en el mismo.

Y para que así conste y sirva de notificación a la esposa del demandado, María-Remedios Gutiérrez Martín, a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 5.166

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en los autos del juicio de cognición núm. 713 de 1992, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de diciembre de 1992. — La ilustrísima señora doña Belén Paniagua-Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el núm. 713 de 1992, a instancia de la Comunidad de propietarios de la urbanización Utebo Park, representada por el procurador don Pedro A. Chárlez Landívar y asistida por el letrado don José-Luis Bel Arbuniés, contra Jesús Arnás Luengo, Enrique Herrero Auge, Dimas González González, Fernando Miguel Calvo Sobreviela, José Rodrigo Usón, Tomasa de la Torre Rodríguez y Vicente Gallardo Gracia, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Pedro A. Chárlez Landívar, en nombre y representación de la demandante Comunidad de propietarios de la urbanización Utebo Park, contra los demandados Jesús Arnás Luengo, Enrique Herrero Auge, Dimas González González, Fernando-Miguel Calvo Sobreviela, José Rodrigo Usón, Tomasa de la Torre Rodríguez y Vicente Gallardo Gracia, teniendo por desistida a la parte actora de su acción frente a Enrique Herrero Auge y por allanado a Vicente Gallardo Gracia, y debo condenar y condeno a dicha parte demandada a abonar a la parte actora las siguientes cantidades, incrementadas todas ellas con sus correspondientes intereses legales: a Jesús

Arnás Luengo, 65.379 pesetas; a Dimas González González, 7.113; a Francisco-Miguel Calvo Sobreviela, 22.438; a José Rodrigo Usón, 8.212; a Tomasa de la Torre Rodríguez, 29.100, y a Vicente Gallardo Gracia, 7.113 pesetas, con imposición a dicha parte demandada de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Jesús Arnás Luengo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 5.473**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición número 1.164 de 1991 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de diciembre de 1992. — La ilustrísima señora doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto en nombre de S. M. el Rey los presentes autos de juicio de cognición seguido bajo el número 1.164 de 1991, a instancia de Comunidad de propietarios de Utebo Park, representada por el procurador don Pedro A. Chárlez Landívar y asistida por el letrado don José-Luis Bel Arbuniés, contra don Fernando M. Calvo Sobreviela, don Carlos Pérez, doña María-José Trullenque, don Félix López Algaravel, doña María-Victoria Morán López, don Julio Rama Arregui, don Fermín Adiego Bailo, doña Francisca Peláez Algar, don Antonio Soriano Sariñena y don Jesús Arnás Luengo, este último en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Pedro A. Chárlez Landívar, en nombre y representación de la demandante Comunidad de propietarios de Utebo Park, teniéndolo por desistido de su acción frente a don Fernando M. Calvo Sobreviela, don Carlos Pérez, doña María-José Trullenque, don Félix López Algaravel, doña María-Victoria Morán López, don Julio Rama Arregui, don Fermín Adiego Bailo, doña Francisca Peláez Algar y don Antonio Soriano Sariñena, y debo condenar y condeno a don Jesús Arnás Luengo a abonar a la actora la suma de 24.636 pesetas, más los intereses legales que se devenguen de la citada cantidad desde la fecha de interposición judicial hasta su completo pago, con imposición al demandado de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Jesús Arnás Luengo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres. La secretaria, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 5.973**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en los autos del juicio declarativo de menor cuantía número 732 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de noviembre de 1992. — Doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el número 732 de 1992, a instancia de Used Industrias de la Madera, S. A., representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro y asistida por el letrado don Dámaso Pina Hormigón, contra Adirca, S. A., con domicilio en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 19, 2.º), en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Used Industrias de la Madera, S. A., contra Adirca, S. A., y debo condenar y condeno a esta última a abonar a la actora la suma de 2.636.168 pesetas, más los intereses legales que se devenguen de dicha cantidad desde la fecha de interposición judicial hasta su completo pago, con imposición a la demandada de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Adirca, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 5.975**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 1.218 de 1992, a instancia de la procuradora doña Paloma Maisterra Polo, en nombre y representación de Pilar Cano Hernández, por fallecimiento de Carmen Muro Hernández, nacida en Zaragoza, que falleció en dicha ciudad el día 12 de julio de 1992, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de viuda, sin descendientes, no sobreviviéndole ningún ascendiente, siendo quienes reclaman la herencia sus primos Pilar, Pascual, José, Marcelina y Ascensión Alcaine Hernández, Gloria y Petra Hernández Artigas, Ascensión Hernández Aloras y Pilar Cano Hernández.

Y en diligencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Núm. 4.365**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 722 de 1992, instados por don José Martín Fernández, contra Guara Editorial, S. A., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Guara Editorial, S. A., a que pague al demandante don José Martín Fernández la cantidad de 651.878 pesetas y, además, al pago del 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Guara Editorial, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 8.701**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 807 de 1992 (15.589-90/92), sobre despido-incidente, a instancia de Cristina Martínez Bailo y otra, contra la empresa Marketing Asociados, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 19 de 1993, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de febrero de 1993. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia, don César-Arturo de Tomás Fanjul, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparecen Cristina Martínez Bailo y María-Angeles Crespo Pinilla, asistidas de la letrada doña María de los Desamparados Romero Iranzo, no compareciendo la parte demandada

a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Marketing Asociados, S. A., a que abone a la parte actora las siguientes cantidades:

A Cristina Martínez Bailo la cantidad de 119.889 pesetas, y a María-Angeles Crespo Pinilla la cantidad de 52.718 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Marketing Asociados, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 4.858

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número ejecutivo 78 de 1992, a instancia de don Gerardo Horno Gracia, contra Arce, S. A. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 25 de enero de 1993 auto cuya parte dispositiva dice:

«No ha lugar a acceder a lo pedido por la presentación procesal de don Gerardo Horno Gracia en su escrito de fecha 14 de octubre pasado.»

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, a contar de su notificación.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Arce, S. A. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 10.198

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 904 de 1992, a instancia de Julio Jiménez Escudero, en reclamación de cantidad, contra Tabipintura, S. L., Ginés Navarro Construcciones, S. A., y Obrascón, S. A., se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 22 de marzo, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Tabipintura, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 11.383

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 914 de 1992, a instancia de Juan García Ruiz y otros, en reclamación de cantidad, contra Construcciones Manuel Polo y Fondo de Garantía Salarial, se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 15 de marzo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Construcciones Manuel Polo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.149

En ejecución número 22 de 1993, despachada en autos número 577 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de doña María-Cruz Fernández Parraga y otros, contra Transportes El Minuto Zaragoza, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 20 de enero de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes

de la parte ejecutada Transporte El Minuto Zaragoza, S. A., con domicilio en Zaragoza (polígono Malpica, calle E, números 59-60), suficientes para cubrir la cantidad de 10.036.436 pesetas en concepto de principal, la de 1.200.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 300.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Librense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Transportes El Minuto Zaragoza, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.156

En ejecución número 230 de 1992, despachada en autos número 528 de 1992, seguidos en este Juzgado a instancia de don Carlos-Javier Ramos Ruiz, por cantidad, contra Hielo y Papel, S. A., se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 27 de noviembre de 1992. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de lo prevenido en conciliación de fecha 2 de noviembre de 1992, entre las partes, debiéndose al efecto, y sin necesidad de previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes y derechos de la parte ejecutada Hielo y Papel, S. A., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 250.000 pesetas de principal, la de 30.000 pesetas que se calculan para intereses de demora y otras 25.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y formalidades legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Hielo y Papel, S. A., en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.158

En ejecución número 23 de 1992, despachada en autos número 574 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Pascual García Alcalá y otro, contra Calzados Técnico-Deportivos, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 20 de enero de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Calzados Técnico-Deportivos, S. L., con domicilio en avenida de San José, 47-B, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), suficientes para cubrir la cantidad de 1.584.352 pesetas en concepto de principal, la de 190.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 150.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Librense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Calzados Técnico-Deportivos, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 4.370

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 846 de 1992, a instancia de don José Martínez Pagán, contra Fata Food, S. A., don Alfonso Castro Navarra, don Javier Odriozola Agreda, Aceros Boixareu, S. A., y FOGASA, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce":

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por don José Martínez Pagán, frente a la empresa Fata Food, S. A., declaro su derecho a percibir como indemnización derivada de la extinción de su contrato de trabajo la cantidad de 5.028.612 pesetas, condenando a Fata Food, S. A., a abonar al actor la referida cantidad y a la intervención de la suspensión también codemandada a estar y pasar por tal pronunciamiento, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de la reclamación deducida en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»
Y para que sirva de notificación a la demandada Fata Food, S. A. (que tuvo su domicilio en polígono Malpica, calle 3, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 4.371

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 10 de 1993, sobre cantidad, a instancia de don Blas García Alonso, contra Emcefa, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 5 de noviembre de 1992, dictada en proceso 620 de 1992, seguido a instancia de don Blas García Alonso, contra Emcefa, S. A., y en su virtud procedase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 160.624 pesetas, más otras 15.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Emcefa, S. A., y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 4.372

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 365 de 1992, a instancia de doña Ana-Cristina García Bernal, contra Multivacaciones, S. L., sobre incidente de no readmisión, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a doña Ana-Cristina García Bernal con la empresa Multivacaciones, S. L., y condeno a la misma a abonar a la actora una indemnización, más los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta este auto, a razón de 177.840 pesetas de indemnización y 940.500 pesetas de salarios de tramitación.

Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición. Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Multivacaciones, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 5.147

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 842 de 1992, a instancia de doña María-Luisa Gracia Lucea, contra Hostelería Casco Antiguo, S. L., y Zaracover, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por doña María-Luisa Gracia Lucea, debo condenar y condeno a las empresas demandadas Hostelería Casco Antiguo, S. L., y Zaracover, S. L., a que abonen a la actora la cantidad de 64.836 pesetas, conjunta y solidariamente, más el 10 % en concepto de mora.

Contra la presente sentencia no cabe la interposición de recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Hostelería Casco Antiguo, S. L., y Zaracover, S. L., con último domicilio ambas en plaza de Arriño, 1, de Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10. — BARCELONA

Núm. 6.994

En el procedimiento número 411 de 1991, seguido en este Juzgado de lo Social número 10 de Barcelona a instancia de don Juan-José Ascaso Amills, contra Aycesa, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado por la ilustrísima señora magistrada del Juzgado de lo Social número 10, doña Ana-María García Esquius, sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Juan-José Ascaso Amills, contra Aycesa, S. L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 315.862 pesetas, más el 10 % de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, anunciándolo en este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente sentencia, acompañando a dicho anuncio, si el recurrente es la empresa, el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 1.000, sita en plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad, cuenta corriente número 5210-0000-69-6666-89, denominación "Juzgado de lo Social número 10 de Barcelona", la cantidad de 25.000 pesetas, y asimismo el resguardo acreditativo de haber ingresado en idéntica entidad bancaria y en el número de cuenta corriente 5210-0000-65-7777-89, denominación "Juzgado de lo Social número 10 de Barcelona", la cantidad objeto de condena, todo ello según lo previsto en los artículos 226 y 227 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación. — La sentencia que precede ha sido leída y publicada por la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Diligencia. — La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que se incluye el original de esta resolución en el libro de sentencias, poniendo en los autos certificación literal de la misma; que se remite a cada una de las partes un sobre por correo certificado, con acuse de recibo, conteniendo copia de ella, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Aycesa, S. L., en ignorado paradero, expido y libro el presente en Barcelona a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE CALATAYUD**

Núm. 10.818

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad, la cual tendrá lugar el día 28 de marzo próximo, en la sala de juntas de la misma (calle Gracián, 3), a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Memoria semestral general, presentada por el Sindicato de Riegos.
- 3.º Examen de cuentas correspondientes al ejercicio de 1992.

4.º Cuanto convenga para el mejor aprovechamiento de aguas y distribución de riegos en el corriente año.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones, con sujeción al artículo 57.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 15 de febrero de 1993. — El presidente de la Comunidad, José-Manuel Pablo Uriol.

COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRALBUENO EL NUEVO

Núm. 11.784

Se convoca a todos los propietarios regantes partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 28 de marzo de 1993, en el salón de actos de la Caja Rural del Jalón (sita en calle Ramiro I de Aragón, 22-24, bajo, Monsalud, Zaragoza), a las 9.00 horas en primera convocatoria o a las 10.00 horas en segunda, de no reunirse la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes que concurran.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Acta de la sesión anterior, con su aprobación si procede.
 - 2.º Memoria de actividades.
 - 3.º Examen de las cuentas del año 1992 y su aprobación si procede, con el informe de los censores de cuentas.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Zaragoza, 1 de marzo de 1993. — El presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES DE VELILLA DE JILOCA

Núm. 10.816

De acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas y Reglamentos para la Comunidad de Regantes de esta localidad, se convoca Junta general extraordinaria para tratar los asuntos que a continuación se detallan, en el salón de sesiones de la Cámara Agraria Local, en primera convocatoria, para el día 28 de marzo de 1993, a las 9.30 horas.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 45 de las Ordenanzas, si no concurriese número suficiente tendrá lugar en segunda convocatoria el mismo día, a las 10.30 horas, en el mismo lugar, siendo los acuerdos válidos cualquiera que sea el número de asistentes.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Elección del presidente del Sindicato de Riegos.
- Velilla de Jiloca, 20 de febrero de 1993. — El presidente de la Comunidad de Regantes, P. O.: El secretario, José Miguel Pérez.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SUBPERIMETRO SUB-21 DE SAN BARTOLOME, DE BARDENAS

Convocatoria de Junta general constituyente

Núm. 11.771

Don Carlos Giménez Abad, en virtud de la delegación y facultades que le han sido concedidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201.1.º del Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, por el presente anuncio convoca a todos los interesados a Junta general para el día 10 de abril próximo, a las 11.30 horas, en el local de la Cooperativa Virgen del Rosario, de Biota, al objeto de decidir sobre la constitución y

características de la Comunidad de Regantes del Subperímetro Sub-21 de San Bartolomé, de Bardenas, afectando a términos municipales de Biota y Ejea de los Caballeros con sus barrios de Rivas y Farasdués.

Biota, 24 de febrero de 1992. — Carlos Giménez.

COMUNIDAD DE REGANTES NUM. V DE LOS RIEGOS DE BARDENAS

Núm. 11.770

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 21 de marzo, en el Teatro de la Villa de Ejea de los Caballeros (plaza Goya), a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas del mismo día en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria anual que presenta el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año de 1992.
- 4.º Informe de la Presidencia.

Ruegos y preguntas.
De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria se adoptarán en la segunda los acuerdos con arreglo a lo que prescribe el artículo 53 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Ejea de los Caballeros, 25 de febrero de 1993. — El presidente de la Comunidad, Julio Castillo Bericat.

SINDICATO DE RIEGOS DEL CANAL DE TAUSTE

Núm. 11.787

En cumplimiento del artículo 41 del Reglamento de este Sindicato se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes poseedores de cinco hectáreas y reagrupados hasta esta cantidad, que tendrá lugar el próximo día 26 de marzo (viernes), en el salón de actos del Casino Independiente de Buñuel (Navarra), a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de cuentas y actividades año 1992.
- 3.º Situación actual de los embalses y programación de riego para la campaña.
- 4.º Informes a cargo de la Junta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Normas para la Asamblea:

Las actas para reagrupación de regantes pueden recogerse en los ayuntamientos de todas las localidades o en las oficinas del Sindicato y deberán ser entregadas, debidamente cumplimentadas, en la Secretaría del propio Sindicato o en el lugar de la celebración de la Asamblea hasta media hora antes.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general, con voz y con voto, todos los regantes que tengan cinco o más hectáreas de tierra, y reagrupados hasta completar esta cantidad, en nombre propio y en representación de otro regante.

A la entrada del salón los asistentes con derecho a voto o con delegación del mismo deberán acreditar su condición de regante mediante la tarjeta de asistencia a la Asamblea que se adjunta a la citación.

Tauste, 24 de febrero de 1993. — El director, José-Manuel Vera Conget.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos * 28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial